



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 04 MAR. 2020

Visto: El Memorando Nº 536-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1503101, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 9º, establece "El Estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud";

Que, mediante la Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); por lo que teniendo en consideración, el Artículo 18.- Funcionamiento de los grupos de trabajo para la articulación y coordinación del SINAGERD, numeral 18.1. *Coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.* 18.2. *Promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.* 18.3. *Articulan la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los mecanismos institucionales.* 18.4. *Coordinan la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo.* 18.5 *Articulan la gestión reactiva a través de: a. El Sistema Regional de Defensa Civil; b. Los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL);*

Que, teniendo en consideración, el Informe Nº 26-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGRED, el supervisor I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, solicita conformar el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud 2020, proponiendo a los miembros del grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres; por lo que es pertinente conformar dicho Comité de Gestión; debiéndose emitir la resolución correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Ejecutiva Regional Nº 576-2019/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - CONFORMAR el **COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD 2020**, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; integrado por los siguientes Trabajadores:

PRESIDENTE:

- **M. C. CESAR DAVID CURAHUA SANTIAGO**
Director Regional de Salud Huancavelica.

SECRETARÍO TÉCNICO:

- **Lic. Enf. VICENTE PAUL MANCILLA PEREZ**
Supervisor I de la Dirección de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres.



MIEMBROS:

- **Dra. LORENA QUISPE HUAMAN**
Directora Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- **Obsta. CANDIDA QUISP DE LA CRUZ**
Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- **Q. F. OLINDA CHAVEZ ESPLANA**
Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- **Blgo. JHON CHRISTIAN CHAVEZ BARRIGA**
Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- **Eco. GERMAN ORTEGA MELGAR**
Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos.
- **CPC. RUBEN DARIO CLEMENTE SOTO**
Director Ejecutivo de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- **CPC. RUFINO JURADO MANCHA**
Director Ejecutivo de Administración.
- **M. V. ALLAN DAVID RAMIREZ ASTO**
Supervisor I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- **TAP. NICOMEDES HERMENEGILDO LAURA RIVAS,**
Supervisor I de la Dirección de Laboratorio Referencial Regional.
- **Obsta. PEDRO SMITH YAURI QUIJADA**
Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- **C. D. JAVIER MARAVI ARANA**
Supervisor I de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **M. C. CARLOS ALBERTO FLORES TAQUIA**
Supervisora I de la Dirección de Seguros Públicos y Privados.
- **Lic. Enf. KELLY MAGDA SALVATIERRA ESPINOZA**
Supervisor I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud.
- **Lic. Enf. HAYDEE DE LA CRUZ CCORA**
Supervisora I de la Oficina de Epidemiología.
- **Ing. EDGAR ROMULO PEÑA VILLANES**
Supervisor I de la Oficina de Estadística e Informática.
- **Lic. GELLY IZARRA ESPEZA**
Supervisora Administrativa I de la Oficina de Comunicación.
- **Obsta. MAGALY EMPERATRIZ MOREYRA SOTO**
Coordinadora del PP-104 "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas"
- **Lic. Enf. CRISTIAN GEORGE NUÑEZ MAYHUA**
Coordinador PP – 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"
- **Lic. Enf. JESSICA CUNYA PEREZ**
Coordinadora del EMED Salud
- **Lic. Enf. WILLIAM CALDERON RAMIREZ**
Coordinador de Movilización en Emergencias y Desastres.
- **Ing. ANIBAL PEÑA PALOMINO**
Responsable de Hospitales Seguros.



Artículo 2°.- DISPONER, que los miembros del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, participen y brinden las facilidades para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente documento.-----

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

CDCS/GOM/ait.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

W.F. CESAR DAVO CERRA SANTIAGO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
C.N.P. N° 60322